



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2019
RESOLUCION DFCNyCS N° 696/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS N° 2938/19, presentada por el docente responsable de la cátedra "Genética" de la carrera de Medicina, Dr. Martín Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de la Med. María Laura BARRIENTOS como Auxiliar de 1°, dedicación simple en la cátedra "Genética" de la carrera de Medicina, Sede Comodoro Rivadavia, considerando que la misma posee la formación académica, para el presente cargo.

Que el cargo es de planta y la docente que lo ocupa Dra. Soledad Villalba, se encuentra de licencia por maternidad.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de MEDICINA.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Designar interinamente a la **Med. María Laura BARRIENTOS** (CUIL N° 20-28075896-0) como Auxiliar de 1°, dedicación simple en la cátedra "Genética", Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/2019 y hasta el 31/10/2019, mientras dure la licencia por maternidad de la docente VILLALBA.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

///.-

BO
M